

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS 20/12/2003

VISTO:

El Expediente N° 17.405/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 63 obra Nota N° 381/03 elevada por la Secretaría de Extensión;

Que mediante la misma solicita autorización para la realización del Seminario "La Escuela inclusiva ante el déficit visual", a cargo de las Prof. María Barria, Marcela Sambrán y Myriam Sambrán;

Que la mencionada actividad se desarrollará en cuatro (4) módulos: el 1ero. entre el 21 y 22, de Noviembre, el 2do. en el mes de Diciembre de 2003 y el 3ero. y cuarto en los meses de Marzo y Abril de 2004, respectivamente;

Que los objetivos específicos del mismo son: construir un marco conceptual relación a la temática, integrar los aportes teóricos a la práctica docente, iniciarse en las técnicas metodológicas específicas para la enseñanza y aprendizaje del alumno con déficit visual;

Que el citado seminario se encuentra destinado a los profesionales y estudiantes avanzados, tanto de salud como de educación interesados en el conocimiento de la temática y/o en la gestión y asesoramiento de las prácticas pedagógicas con personas con déficit visual;

Que la responsable del citado proyecto es la Prof. Silvia Sánchez;

Que el mismo no ocasionará gastos a esta UARG;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales, avalando el dictado de dicho Seminario;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la realización del Seminario "La Escuela inclusiva ante el déficit visual", a cargo de las Prof. María Barria, Marcela Sambrán y Myriam Sambrán, a desarrollarse en cuatro (4) módulos: el 1ero. entre el 21 y 22, de Noviembre, el 2do. en el mes de Diciembre de 2003 y el 3ero. y cuarto en los meses de Marzo y Abril de 2004, respectivamente.-

**ARTICULO 2º.-** DEJASE ESTABLECIDO que la responsable del Proyecto es la Prof. Silvia Sánchez.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Secretaría de Extensión, Subdirección Despacho del Consejo de Unidad para su posterior ratificación en el seno de dicho Cuerpo, Mesa de Entradas y Archivo, dése a conocer y cumplido , ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

621



*Silvia Sánchez*